

términos municipales de Viniegra de Abajo y Mancomunidad de Municipios de Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayos (La Rioja), con destino a producción de energía hidroeléctrica en la central que tomará el nombre de "Viniegra de Abajo", instando al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas. Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto del Salto de Viniegra de Abajo sobre el río Najerilla, Comunidad Autónoma de La Rioja", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Navarro García y por el Ingeniero Industrial D. Jesús Novales Linaza, en Bilbao y diciembre de 1993, y en el que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

**TOMA** en la actual presa del contraembalse de Mansilla, con emplazamiento en el cuerpo de la presa entre la válvula de desagüe existente y su estribo izquierdo. Su sección será de 2,20 m. x 2,50 m., rectangular, y estará dotada de reja de protección y compuerta de control.

**CONDUCCION**, de sección interior de 2,50 m. x 2,50 m. a construir en hormigón armado con 0,40 m. de espesor, enterrada en zanja. Discurre por la ladera de la margen izquierda, con 97.— m. de longitud.

**EDIFICIO DE CENTRAL** de planta rectangular de 16,30 m. x 7,80 m. de dimensiones exteriores, con emplazamiento en la margen izquierda del río a unos 100.— m. aguas abajo de la presa, semienterrado en la ladera.

**DESAGÜE** directo al río, excavado en tierra.

La derivación de caudales estará sometida al régimen de desembalses establecido por la Confederación Hidrográfica del Ebro. para el embalse de Mansilla. El salto bruto aprovechado es de 14,—m. y el salto neto de 13,39 m.

Las cotas relativas de nivel expresadas en el proyecto son la 854,00 para el labio del vertedero de la presa actual, y la 840,00 para la lámina del agua en el desagüe de la nueva central.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de una turbina tipo Kaplan de eje vertical y 1442 Kw. de potencia acoplada a un generador sincrónico de 1370 Kw. de potencia y tensión de salida de 6000 V. Transformador trifásico de 2000 KVA de potencia, con relación de transformación 66000/6000 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

Está prevista la evacuación de la energía generada a una línea de 66 Kv. de la compañía IBERDROLA, próxima a la central proyectada, disponiéndose al efecto una línea de montaje aéreo.

Los propietarios y bienes afectados por estas obras, en cuanto a expropiación de terrenos e imposición de servidumbres, son los siguientes:

**TERMINO MUNICIPAL DE VINIEGRA DE ABAJO**

Polígono: 2  
Parcela: 1618 M.U.P. n° 60  
Propietario: Ayuntamiento de Viniegra de Abajo.

**TERMINO MUNICIPAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA Y VILLAVELAYO.**

Polígono: 1  
Parcela: 87 M.U.P. n° 56  
Propietario: Mancomunidad de los Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pasco de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria del Gobierno de La Rioja (C/ Villamediana, 17 - 26071 - Logroño) o ante los Ayuntamientos de Viniegra de Abajo y Mancomunidad de los Municipios de Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayos, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos expresados. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas

hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja - Dirección General de Industria.

Zaragoza y Logroño, 5 de noviembre de 1994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

Nota-anuncio (1.351)

IV.B.59

LA COMUNIDAD DE REGANTES DE GALILEA (La Rioja), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 7,25 l/seg. a derivar de los manantiales denominados Los Aguazales, El Cuco, La Esquina, Los Avellanos, el río Galilea y Barranco del Torco, en el T.M. de Galilea (La Rioja), con destino a riego.

Según el proyecto presentado las aguas procedentes de los manantiales se distribuyen por acequia, construidas generalmente en tierra y se almacenan en pequeñas balsas para su posterior distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P° de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 26 de enero de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel M<sup>a</sup> Solchaga Catalán.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA**

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (1.450)*

IV.B.71

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea en M.T. y Centro de transformación de 250 KVA. para alimentación de gravera y Central de Hormigonado, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: CABRERA CONLOSA, S.A, domiciliada en C/ Duquesa de la Victoria 59, Bajo. Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 8, parcelas 15, 16, 17 y 18 término EL MEDIANO Barrio de Varea en Logroño (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación de gravera y centro de hormigonado.

d) Características principales: Línea M.T de 250 KVA y C. de Transformación de 485 m. de longitud con 4 apoyos, el 0 y el 1 en término de Viana (Navarra), donde enlaza con la línea AT "CANTABRIA ESTE"; y los núms. 2 y 3 en término de Logroño. Los apoyos son de H.A.V y metálicos de celosía, y el conductor de aluminio-acero con aislamiento de cadenas U70-BS.

e) Presupuesto: 3.658.000.—Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, y Energía, sita en C/ Portales 1, 3° Dcha. y formularse al mismo (por duplicado) las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.019.

Logroño, a 6 de febrero de 1.995.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n° 159 de 29 de diciembre de 1994).

| Anuncios   | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas)             | 112     |
| <b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b> |         |
| Anual  | 11.641  |
| Semestral  | 5.821   |
| Trimestral   | 2.910   |
| <b>Venta de ejemplares</b>                           |         |
| 1 ejemplar   | 56      |